



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 26 de noviembre de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00514-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE**

Sr(a).

**COORDINADORES(AS) DE LAS REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES 2025 DE LA UNIDAD DE  
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°02**

Presente.-

**Asunto:** CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LAS REI DE LA  
UGEL 02-2025 (NOVIEMBRE).

**Referencia:** Manual para la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales de gestión pedagógica en Lima Metropolitana

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos(as) cordialmente, y en el marco del documento de la referencia convocarlos(as) a la Reunión Ordinaria del Directorio de las REI de la UGEL 02-2025 correspondiente al mes de setiembre.

Al respecto el Manual para la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales de gestión pedagógica en Lima Metropolitana, señala en el numeral 7.3.3, lo siguiente:

*"El directorio de las REI, de Educación Básica, de Básica Alternativa y Técnico-Productiva en las UGEL, es una instancia de participación, reflexión, y toma de decisiones conjuntas entre las REI, y las respectivas UGEL, a fin de atender a las necesidades identificadas, contribuir al trabajo articulado de las redes educativas y al logro de objetivos y metas previstas. En cada UGEL, se conforma un directorio que integra a la Educación Básica, Educación Básica Alternativa y la Educación Técnico-Productiva."*

En tal sentido, en su calidad de Coordinadores(as) de las Redes Educativas de la UGEL 02, se les convoca a participar de la reunión ordinaria del Directorio correspondiente al mes de noviembre, que se realizará el 27 de noviembre del 2025, a las 9:00 a.m., en la Institución Educativa "José Abelardo Quiñonez Gonzales", ubicada en Jirón Tomás Catari y Antonio Cabo, cuadra 5, Urb. El Trébol, distrito Los Olivos.

Asimismo, se solicita garantizar su participación y/o la representatividad de la REI a su cargo, en caso no pueda asistir por motivos de fuerza mayor, debe considerar que el Manual para la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales de gestión pedagógica en Lima Metropolitana, establece en el numeral 4.1.3 como una de las funciones del secretario:

*"a) En ausencia del coordinador y por encargo de este, representar a la REI."*

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*FIRMADO DIGITALMENTE*

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE UGEL02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de Enero del 2025.

MLP/J. ASGESE  
YCCA/ E-ESSE

**EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1099430 CLAVE: A1D5DD**

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

